

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**“EL TRABAJO DE CASA PARTICULAR COMO AMBIENTE AISLADO
SOCIALMENTE”**

TESINA

**Presentada a la Dirección de
la Escuela de Trabajo Social de
la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Por

María Cacilda Ramírez Méndez

Previo a Conferírsele el Título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, mayo 2007

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
SECRETARIO: Dr. Carlos Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA: Mtra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
SECRETARIA Licda. Carolina de la Rosa de Martínez

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada Alma Lilian Rodríguez Tello
Licenciado Edwin Gerardo Velásquez

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciado Rómulo Teodoro Rojas Ajquí

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Isabel del Carmen Santos Chinchilla
Estudiante Mario Rolando Rojo Pérez

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora Mtra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Secretaria Licda. Carolina de la Rosa de Martínez
Coordinadora IETS Licda. María del Carmen Galicia Guillén
Tutora – Revisora Licda. Ana María García Noval
Coordinadora Área de Formación Profesional Específica Mtra. Ada Priscila Del Cid

“Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”.

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTO

A Dios: Por darme la vida y consentirme de vez en cuando.

A Mis padres

Francisca Méndez Ramírez

Gracias mamá por tus atenciones en todo momento y por ser una madre ejemplar.

Felipe Ramírez Ramírez

Gracias papá porque me enseñaste a perseverar en el camino del éxito y por tu constancia en mi formación académica.

A Mis Hermanos

Juan Ramírez, Lidia Ramírez, Felisa Ramírez, Cristina Ramírez, Aura Marina Ramírez y Luis Antonio Ramírez, Gracias por estar la armonía, solidaridad y cariño incondicionalmente.

A Mis Sobrinos

Miladis Alejandra García, Wandy Francisca Ramírez, Angel Mijatvich García, Fernando Michel García, Luis Felipe Ramírez, Evelin Nairobi García, Juan José Ramírez, Edith Ramírez, Andy Ramírez y Tífani Meliza García. Con cariño, deseo lo mejor para ustedes.

A Mis Tíos

Gracias por compartir este momento tan especial.

A Mis Amigos

Josefa Macario, Julia Luch, Agripina Solís. Ofelia Castro, Catarina Pedro, Rigoberto Sucuquí, Eva María, Rodolfo Cifuentes, Carlos Ortíz, Moisés Díaz.

Queridos compañeros de la promoción

Julia Luch, Waleska Rashjal, Agripina Solís, Gilda Edelmira, Ofelia Castro, Anabella Escobar, Hilda Gómez, Patricia Martínez, Walter Hernández, Oswaldo Volvito.

Personas que me brindaron su apoyo

Dr. René Gonzáles, Aura Marina Ramírez, Dionicia Cuín, Yoli Gálvez, Lic. Antonio Alcántara, Ing. Pablo Hernández, Rigoberto Sucuquí, Licda. Blanca Régil de Morales, Licda. Julia Luch. Licda. Paty Galicia, Lic. Florencio de Jesús León. Que con su cariño me motivaron a realizar este trabajo.

A las Trabajadoras de Casa Particular

Queridas mujeres, mis sinceros agradecimientos por la oportunidad de trabajar con ustedes, por la confianza y colaboración en la reivindicación de los derechos de la mujer trabajadora y en especial por la realización de esta investigación.

A Casa San Benito

Por darme el espacio laboral con la población Trabajadora de Casa Particular, especialmente Sonia Puac, Aguedita Gil, Estela Clementina y demás miembros del Instituto San Bonifacio.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala

Por permitirme ser parte de tu comunidad académica.

A la Escuela de Trabajo Social

Por haberme recibido y cultivar en ella la perseverancia en mi formación profesional.

A mis catedráticos

Por su vocación de compartir y por mantener el espíritu de la carrera de Trabajo Social.

A María Clara

Con admiración, gracias por su excelente atención.

A Mis Padrinos

Licda. Ana María García

Por su disposición y orientación en la construcción de esta investigación.

Lic. Carlos Federico Noriega Castillo

Por su valiosa orientación en la elaboración de este trabajo.

Lic. Edwin Velásquez

Gracias por sus sabios consejos que me ayudaron a crecer personalmente.

ÍNDICE

Contenidos	Págs.
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO 1	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA TRABAJADORA DE CASA PARTICULAR	1
Ámbito Político	2
Ámbito Social	3
Salud	4
Aspecto Económico	7
Educación	8
CAPÍTULO 2	
DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR	9
Jornada de Trabajo	9
Descansos Semanales, Días de Asueto y Vacaciones Anuales	12
Indemnización	12
Salario Mínimo	13
Vacaciones	14
Bono 14	14
Aguinaldo	15
Trato Humano	15
CAPÍTULO 3	
PARTICIPACIÓN DEL (LA) PROFESIONAL EN CASA SAN BENITO	16
Atención Laboral	16
Orientación Laboral	17
Sistematizar y Socializar los Acuerdos	18

CAPÍTULO 4	
ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO	19
CAPÍTULO 5	
PROPUESTAS DE ACCIONES POSIBLES PARA ERRADICAR EL TRATO INHUMANO A LA TRABAJADORA DE CASA PARTICULAR	26
Justificación	26
Objetivos Generales	27
Objetivos Específicos	27
Metas	28
Descripción del Proyecto	28
Metodología	30
Actoras Involucradas	31
Presupuesto	31
Recursos	32
Humanos	32
Físicos	32
CONCLUSIONES	33
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	34
ANEXOS	37

INTRODUCCIÓN

El presente informe de investigación pretende dar a conocer la problemática de las jóvenes que trabajan en casa particular en Guatemala, ya que se considera que no se cumple con dar a las mujeres que migran a la ciudad un adecuado trato y atención, violando con ello sus derechos.

En Guatemala, como en otros países del mundo existe la contratación de personas para que trabajen en casa particular; desde la época colonial el Estado ha estado dominado por los intereses económicos sociales y estructurales en beneficio de la clase dominante. Por lo tanto la situación económica y social del país no permite la satisfacción de las demandas sociales y económicas de la clase trabajadora, especialmente de la mujer trabajadora que migra a la ciudad que es explotada con sobre carga de trabajo, independientemente de su condición étnica, académica y procedencia que incursiona en el trabajo doméstico.

Las Trabajadoras de Casa Particular por lo general son marginadas académicamente, excluidas en su participación ciudadana y cuestionamientos sobre la realidad nacional, por lo que no pueden estar interactuando en la dinámica de la sociedad actual.

Por lo tanto la investigación realizada sobre el **TRABAJO DE CASA PARTICULAR** se le ha denominado como **AMBIENTE AISLADO SOCIALMENTE** por el contexto y las condiciones laborales que les imponen las personas contratantes.

El contenido de este trabajo comprende cinco capítulos; el primero desarrolla la Situación Actual de la Trabajadora de Casa Particular considerando la importancia de conocer los niveles de espacios académicos, económicos, laborales y culturales en el que se desenvuelven las Trabajadoras de Casa Particular y su inserción al sistema urbano; ya que a la trabajadora le ha sido difícil asimilar el ritmo de vida en la ciudad, se comprende que por su situación económica renuncia a la vida cotidiana de su

lugar de procedencia.

En el segundo capítulo se abarcan los derechos laborales del sector asalariado en la economía formal y sus implicaciones en los derechos de la Trabajadora de Casa Particular. La parte legal y jurídica a la protección de derechos laborales y sociales del trabajador (a) guatemalteco (a), la población trabajadora de casa particular que se encuentra excluida de los derechos laborales específicamente en el Código de Trabajo.

En el tercer capítulo de la presente investigación se considera necesario dar a conocer la participación del profesional en la atención a las Trabajadoras de Casa Particular en la Casa San Benito.

La línea de acción en relación al Apoyo Laboral en la casa San Benito que es uno de los servicios que demanda la población de la mujer Trabajadora de Casa Particular, que necesitan ser apoyadas para la ubicación en un trabajo. La misma línea de atención está coordinada en tres momentos: Alojamiento, Atención Laboral y Orientación laboral.

En el área de Atención Laboral se lleva el proceso de acompañamiento a cada una de las trabajadoras que necesitan ubicarse en un empleo en casas particulares por lo que ha sido necesaria la recepción de las ofertas laborales que demandan las empleadoras por vía telefónica y personalmente. Otra de las funciones es intermediar en los conflictos que presentan la empleadora y la trabajadora en el ambiente laboral.

El componente Orientación Laboral está encaminado al acompañamiento y orientación relacionada con temas sociolaborales que incluyen: derechos y obligaciones laborales problemas familiares, emocionales que demanda la trabajadora para el desarrollo de ellas mismas, se intenta sistematizar los procesos de acompañamiento.

El capítulo cuarto, presenta los resultados de la investigación de campo y su

respectivo análisis e interpretación en relación al trabajo con la población de Trabajadoras de Casa Particular que asisten a Casa San Benito.

La sistematización de resultados del objeto de estudio con las Trabajadoras de Casa Particular, se tomó en cuenta la situación económica, la concepción del trabajo doméstico desde el punto de vista de ellas y su interacción con el medio externo a nivel social.

En el capítulo quinto se desarrolló la Propuesta de Acciones Posibles para la erradicación del Trato Inhumano a la Trabajadora de Casa Particular. Con el propósito de lograr la organización al nivel de trabajadoras de casa particular que migran a la ciudad, para su inserción laboral y académica que mejore sus condiciones humanas.

CAPÍTULO 1

SITUACIÓN ACTUAL DE LA TRABAJADORA DE CASA PARTICULAR

En Guatemala las mujeres contribuyen a la economía formal e informal, en el caso de las Trabajadoras de Casa Particular, realizan una tarea ardua en las casas de las familias del área urbana.

Las Trabajadoras de Casa Particular venden su fuerza de trabajo realizando tareas domésticas en las casas particulares. Las condiciones de las mujeres que pertenecen a este sector laboral, han hecho una trayectoria difícil de asumirla ya que la sociedad lo considera como perteneciente a un estrato social inferior.

En el marco legal del Estado, específicamente nuestro Código de Trabajo lo define así; “trabajo doméstico son los que se dedican en forma habitual y continua a labores de aseo, asistencia y demás, propias de un hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular que importen lucro o negocio para el patrono”¹.

Al conocer estas condiciones laborales que conciernen al trabajo doméstico se entiende que la trabajadora tiene que permanecer tiempo completo en su lugar de trabajo. Prácticamente renuncia a su vínculo familiar, a la educación formal, a establecer relaciones de interés académica, social, cultural, recreativa, etc. Se cataloga como buena empleada ya que está contratada por mes. Puede definirse entonces que el trabajo de casa particular, consiste en permanecer tiempo completo sirviendo a la familia.

En la actualidad, en algunos casos, está la nueva modalidad de contratación de personal por día, las trabajadoras tienen otros compromisos de vínculo familiar y no pueden ofrecer el tiempo completo. A la parte empleadora le ha sido difícil este

¹ Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo, Decreto 1441, Editores Jiménez Ayala, Guatemala 2001, Pág. 56, 57

planteamiento de horario, se puede decir que está en la fase de negociación; entendiendo la situación de las trabajadoras que no pueden dejar por un lado sus responsabilidades de hogar.

Ámbito Político

“La sociedad civil maya y su participación política. Actualmente se encuentran funcionando numerosos grupos que tienen en común demandar el reconocimiento positivo de los Derechos Humanos Indígenas, individuales y colectivos; y realizan diversos movimientos a favor de sus reivindicaciones étnicas. Todo ello, organizaciones y movilizaciones, ya forman parte del escenario de la vida pública nacional y se convierten así en un factor antes ignorado y ahora gozando de plena legitimidad”².

En el caso de la mujer Trabajadora de Casa Particular, no tiene esa oportunidad de participación en los diferentes espacios en los que pueda ejercer sus derechos como persona, su trabajo no tiene horario, tampoco pueden ausentarse fácilmente del lugar de trabajo, prácticamente el día de descanso, que es el día domingo, deben realizar todas las actividades que le permitan cubrir sus necesidades tales como: comprar ropa, zapatos, cosas personales, estudio, familia, amigas etc., cubrir otro tipo de actividades y además descansar. Esto debe hacerlo así porque no le dan permiso para salir otro día de la casa. Por otro lado desconoce sus derechos, no puede exteriorizar sus ideas por la poca información que maneja y por no poder socializarlo con ninguna persona amiga, familiar o personas que la capaciten. Situación que difícilmente puede lograrlo, carece de una educación primaria, no domina bien el idioma español, no fácilmente puede controlar su estado emocional, manifiestan una actitud pesimista que les hace difícil trazar expectativas en cuanto la satisfacción en todas las etapas de su vida.

² Programa de las Naciones Unidas, Diversidad Étnico Cultural Informe Nacional de Desarrollo Humano, Guatemala 2005, Primera edición 2005, Editorial del Sur _EDISUR 2006. Pág. 217

En cuanto a la participación ciudadana sigue siendo limitada pues no se toma en cuenta los obstáculos que han generado las condiciones particulares de género que viven las mujeres: las largas jornadas domésticas enclaustradas bajo un techo que no permite el intercambio de convivencias armónica, la falta de acceso a información, el trato inhumano y, sobre todo el patrón cultural que las aleja de la política porque se les enseña que la política no es asunto para ellas. No digamos la falta de acceso a la educación que les permita criticar y reflexionar sobre la vida diaria.

Ámbito Social

“La posibilidad de movimientos ascendentes en la escala social está relacionada con los ingresos y los niveles educativos. En Guatemala, el 5.7% de la población de entre 25 y 40 años tiene alguna formación universitaria. En el otro extremo, el 24% no cuenta con ningún grado de escolaridad. En los sectores bajo y medio bajo, menos del 2% de la población en la edad mencionada ha tenido acceso a la educación superior, lo que limita sus posibilidades de incorporación en el mercado laboral, dificultando la posibilidad de una movilidad ascendente en el corto plazo. Por otro lado, casi la mitad de la población del estrato bajo extremo no cuenta con ninguna escolaridad. Por otra parte, la relación entre los ingresos y la población que los reciben es desproporcionado”³.

Entre las acciones cotidianas que realizan las mujeres, no generan participación en la actividad económica del país lo que obedece a factores socioculturales. Estando en la ciudad, en el área urbana o en el área rural, no se modifica la forma de educar por el mismo perfil que se ha establecido socialmente. En el caso de las Trabajadoras de Casa Particular no dejan de hacer las mismas funciones. Tradicionalmente se escucha que la mujer debe conocer todos los oficios de una casa ya que ‘para eso está’, debe de servirle bien a su ‘señor’, o sea empleador, por otra parte si tiene compañero de hogar ‘debe de servir bien’. Por consiguiente se le

³ Ibid., Pág. 23

niega el desarrollo de sus capacidades como las mujeres en cuanto a la toma de decisiones, participación a nivel de organización, espacios para formar un sindicato de Trabajadoras de Casa Particular para reivindicar sus derechos, que les permita denunciar los abusos cometidos por las empleadoras.

Para lograr lo expuesto es necesario que el sistema estructural cambie de contenido y de forma a través de procesos encaminados a una transformación democrática. Para que las Trabajadoras de Casa Particular (TCP) se sientan con capacidad de reflexionar y cuestionar la cotidianidad y de esta manera, serán participe de la construcción de igualdad, el respeto etc.; venciendo todo tipo de adversidades y la marginación social que las detiene.

Salud

Existe una carencia de salud integral de las mujeres principalmente las que se encuentran a mucha distancia de un centro hospitalario y no cuentan con los recursos necesarios para ejercer el derecho a la salud. Según el Art. 93 de la Constitución “el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna”⁴ como también es obligación del Estado velar por la salud de toda la población.

“A principios de la década de 1990, solamente el 54% de la población guatemalteca tenía acceso a algún tipo de servicio de salud. Para el 2004, según el MSPAS, ésta proporción se había incrementado al 89.7%”⁵.

⁴ Constitución Política de la República de Guatemala, Reformado por la Consulta Popular Acuerdo Legislativo 18-93. Guatemala, C.A. 2,000. Pág. 16

⁵ Programa de las Naciones Unidas, Diversidad Étnico Cultural Informe Nacional de Desarrollo Humano, Op. Cit. Pág.171

Las Trabajadoras de Casa Particular están excluidas de la atención de sanidad en todas las etapas de crecimiento. La mayoría son de área rural donde no hay acceso a chequeo médico, hay ausencia de hospitales, dificultad de asistir a los hospitales nacionales por la falta de acceso a la infraestructura que permita la atención inmediata, en su lugar de origen.

Sabemos que la salud es fundamental en el desarrollo de la persona, asimismo para que ella preste un servicio mejor necesita estar en buenas condiciones físicas y emocionales. Pero en realidad nuestro sistema de salud en Guatemala carece de estrategias encaminadas a una vida saludable. Como ejemplos claros: Los centros hospitalarios están para curar enfermos y no para desarrollar la atención de las actividades primarias en salud.

“Guatemala es un país en el que prevalecen enormes desigualdades sociales. Es un país de contrastes socio-económicos, que suelen simplificarse diciendo pocos tienen muchos recursos, en tanto que muchos carecen de lo indispensable para proporcionarse una existencia digna.

Ese conjunto de condiciones adversas que afectan a la población guatemalteca, se expresan en los términos de pobreza y extrema pobreza”⁶.

La Revista de Trabajo Social del IETS, hace una síntesis de la problemática social en su explicación de los conjuntos de condiciones adversas que provoca trastornos en el desarrollo de las personas. Los pocos servicios públicos no satisfacen la necesidad de las personas que acuden a estos servicios y con menos posibilidad de reclamar sus derechos.

⁶Instituto de Investigaciones, Ángela Ayala, Escuela de Trabajo Social IETS. Revista, Pobreza desde una Perspectiva Social. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2004. Pág. 62

Se considera que los servicios públicos están centralizados principalmente del sistema salud, hay municipios que ni cuentan con un centro hospitalario, sabiendo que las condiciones ambientales no son buenas y cada vez la tasa de natalidad aumenta.

“En el año 1988, se consideraba costo promedio de alimentación diaria la suma de Q9.93, mientras que el salario promedio era de Q5.63, lo que da una relación del salario respecto al costo de alimentación de un 57%. Es decir, que desde entonces a un elevado número de guatemaltecos era imposible cubrir al menos, el costo de la canasta básica. Ello se debe básicamente, a que en el periodo 1980-1988, el precio de los alimentos aumentó en un 157%, mientras que los salarios únicamente se incrementaron en 68%”⁷.

Las condiciones de salud que presenta la Trabajadora de Casa Particular, son de mayor riesgo, no cuenta con Seguro Social, no existe un programa de atención en donde pueda realizar chequeos médicos, en su minoría alguna empleadora facilitará la atención médica a su trabajadora en caso de emergencia.

La salud es un derecho fundamental de la persona. Pero mientras haya desigualdad, explotación, pobreza extrema e incumplimiento del patrono en cuanto a la obligación de proporcionarles atención médica necesaria y en el momento preciso la mujer principalmente es vulnerable a las enfermedades y deterioro de una vida saludable. “Tal como se ha caracterizado en el curso de la historia, la seguridad social aparece como tarea fundamental de la administración pública para asegurar a todos los ciudadanos la liberación de la necesidad”⁸.

⁷ Coordinador de Programas Guatemala, UNICEF. “Realidad Socio-Económica de Guatemala”, con énfasis en la situación del niño y la mujer. Primera Edición, Editorial. Piedra Santa. 1994. Pág. 107

⁸ Kart Heins, Hillman, Diccionario Enciclopédico de Sociología, Edit. Herder. Madrid, España, 2001, Pág. 219

“En una empresa donde hay tres o más trabajadores, tenemos derecho a ser inscritos en el IGSS. (Instituto Guatemalteco de Seguridad Social), y gozar de los beneficios y servicios de éste”⁹.

Se podría decir entonces que la Seguridad Social además de ser un derecho de las trabajadoras por aportar económicamente a ella, es una demanda social que debe ser asumida por el Estado, proporcionando lo que le corresponde como patrono y como Estado para que los servicios y beneficios sean desde el nacimiento de un ser humano para que el impacto en el desarrollo humano sea real y confortable en su entorno social, siendo una forma de crear otras expectativas de vida que las hagan sentirse realizadas.

Aspecto Económico

“Distribución del ingreso. La recesión económica y la persistencia de los mecanismos estructurales y coyunturales, concentradores del ingreso, han incidido en que los grupos de más elevados ingresos aumenten su participación porcentual en la captación del ingreso nacional, al mismo tiempo que los sectores más pobres restringen su participación. Así en tanto que en 1980-1981, el 10% más pobre de la población percibía el 2.4% del ingreso, este porcentaje se redujo a 0.5% en 1989”¹⁰.

El trabajo de casa particular se entiende que es un trabajo desvalorizado desde el ámbito social, económico, cultural, lo cual interfiere en el desarrollo progresivo de la trabajadora. Está limitada a exigir sus derechos, no tiene opciones de trabajo. Durante su infancia no tuvo posibilidad de desarrollar destrezas y habilidades en una escuela o en un establecimiento educativo, es más, está condicionada a desempeñar el trabajo en casa mientras cuenta con la fuerza necesaria. De la misma manera no puede pretender otra ocupación, sus aspiraciones no son apoyadas en el mercado

⁹ Manual de Capacitación, Animación Socio-Laboral, Proyecto de Fortalecimiento Integral de jóvenes en Guatemala, Centroamérica, Editorial Magna Terra Editores S.A. 2002, Pág. 104

¹⁰ Coordinador de Programas Guatemala, UNICEF. “Realidad Socio-Económica de Guatemala”, con énfasis en la situación del niño y la mujer. Primera Edición, Editorial. Piedra Santa. 1994. Pág. 49

laboral, la sociedad seguirá dando el mismo trato de desvalorización y salario denigrante.

Educación

El autor González Orellana define la educación como un “proceso permanente de superación humana en función social. (Art. 2º.). Según la ley de la Educación Nacional de 1976, en el mismo cita el principio de que ‘la Educación es un derecho de todo guatemalteco que el Estado debe garantizar’, ‘adecuando la organización y a las necesidades de cada región’. (Art. 6º)’.

El autor señala que la ‘educación es un derecho que el Estado debe garantizar a cada guatemalteco, para formar y crear capacidades para la superación humana tomando en cuenta sus necesidades y el contexto en que vive’.

La educación se entiende como el espacio que propicia la socialización de experiencias, normas culturales, patrones de vida, análisis de realidades sociales, culturales, económicas, históricas etc. de manera vinculada a los conocimientos científicos que promueven el aprendizaje individual y colectivo.

“La educación es un proceso social que intenta transmitir ideales y capacidades de la sociedad con el propósito de asegurar su propia existencia y desarrollo”¹¹.

El autor Jacinto Ordóñez, dice que la educación es un proceso social en busca de transmitir ideales y capacidades en la persona para asegurar su propia existencia, centrándose en la necesidad de formar procesos de autogestión, participación que provoque cambio de pensamiento encaminado a desarrollar una vida digna.

¹¹ Ordóñez Peñalongo, Jacinto “Introducción a la Pedagogía” Segunda Reimpresión, Editorial Universidad Estatal a Distancia San José, Costa Rica, 2003. Pág. 165

CAPÍTULO 2

DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR

Los instrumentos legales más importantes en Guatemala establecen los derechos laborales de todos los trabajadores, siendo ellos, la Constitución Política de la República, el Código de Trabajo y los Convenios Internacionales de Trabajo.

Los Derechos Laborales son los derechos de toda persona que han sido discutidos por el Organismo Legislativo como instrumento legal que debe ser respetado entre trabajador y empleador. Sin embargo, en Guatemala en la mayoría de los casos no se cumplen ni se respetan.

“El derecho laboral, fue elaborado para proteger a las trabajadoras y los trabajadores, por ello busca principalmente favorecer a quienes trabajamos. Dice el Código de Trabajo que, cuando haya duda sobre lo que dicen las leyes, reglamentos o contratos de trabajo, siempre se aplicará las que más favorezcan a la trabajadora”¹².

Las y los trabajadores (as), es importante que conozcan los derechos laborales para que tengan una postura firme frente al empleador en el momento de contratación y finalización de las condiciones de trabajo. Las oportunidades de empleo en Guatemala y en otros países subdesarrollados son pocas y presentan las mínimas condiciones que las lleva a someterse a la explotación.

Jornada de Trabajo

“La jornada de trabajo es el tiempo que una persona está en la empresa realizando el trabajo para el que la contrataron. Existen tres diferentes jornadas de trabajo, con los

¹²Alcántara, Antonio Casa San Benito. “Manual de Derechos de las Trabajadoras de Casa Particular”, Guatemala, 2004, Pág. 7

siguientes límites de horario: Está la jornada diurna (durante el día): es entre las 6:00 de la mañana y las 6:00 de la tarde; no puede ser mayor de ocho horas diarias, de 44 horas a la semana.

Jornada nocturna (durante la noche): comprende el horario entre las 6:00 de la tarde de un día y las 6:00 de la mañana del día siguiente; no puede ser mayor de seis horas diarias, ni de 36 horas a la semana”¹³.

La jornada de trabajo se ha establecido para que en cierto tiempo el trabajador se desempeñe y cumpla las responsabilidades delegadas por el empleador. El trabajador tiene el derecho a descansar para que puedan recobrar sus energías que posteriormente se necesitarán para continuar sus labores diarias.

La jornada de trabajo se entiende que son horas de actividad para beneficio del empleador o entidad contratante, obviamente para el trabajador es una oportunidad de desempeñar ciertas actividades intelectuales, administrativas o servicios que son remuneradas.

Las Trabajadoras de Casa Particular no se sienten realizadas al ejercer esta clase de trabajo, la mayoría asume esa responsabilidad porque no tiene otra alternativa de trabajo. Según resultado de un estudio realizado por la Asociación Proyecto Conrado de la Cruz, las trabajadoras manifestaron desde diversos niveles la necesidad de buscar mejores condiciones laborales: mejores salarios, tratos y pagos de prestaciones que en casa a veces no son reconocidos. Entre sus expectativas expresaron cambiar el trabajo de casa para estudiar. En su mayoría desean seguir las carreras de maestra, doctoras, enfermeras, etc.

En la primera página del primer capítulo de este trabajo, está citada la definición, del trabajo doméstico. El Código de Trabajo, en su artículo 164 establece que el trabajo doméstico no está sujeto a horarios ni a las limitaciones de la jornada de trabajo,

¹³ Manual de Capacitación, “Animación Sociolaboral”. Op. Cit. Pág. 102

además no les son aplicables los artículos 126 y 127 que señalan los derechos a un día de descanso semanal y queda en la empleadora la potestad de asignarle un descanso semanal de seis horas de trabajo al igual en los días de asueto.

Pareciera que el Código de Trabajo discrimina a las Trabajadoras de Casa Particular, es una clara violación de los derechos humanos y laborales de las personas que se dedican a estas actividades. Las excluye de los derechos que gozan las personas que se desempeñan en otros campos de trabajo.

El Código de Trabajo de Guatemala desde 1978, fecha en que se promulgó, da la impresión respecto a la situación de las Trabajadoras de Casa Particular que no ha evolucionado de manera que responda a la realidad actual de respeto a los derechos humanos y derechos laborales.

Se deben crear los mecanismos que garanticen los derechos laborales de las Trabajadoras de Casa Particular y que permitan también cumplir adecuadamente sus obligaciones laborales, dadas las características que presentan este tipo de actividades.

El perfil de una Trabajadora de Casa Particular, en cuanto a lo que la sociedad ha impuesto, de preferencia debe ser sumisa, obediente y trabajadora de tiempo indefinido. Entre la trabajadora y empleadora deben de establecerse acuerdos, los que en su mayoría están a la conveniencia de la empleadora. Por ejemplo: la mayoría de trabajadoras no descansa el día domingo completo, después de una semana de trabajo, por lo tanto no existen entonces acuerdos justos entre ambas partes.

Al conocer estas condiciones laborales que conciernen al trabajo doméstico se entiende que la trabajadora tiene que permanecer tiempo completo en su lugar de trabajo. Prácticamente renuncia a su vínculo familiar, a la educación formal, a establecer relaciones de interés académico, social, cultural, recreativo, etc. Se

cataloga como buena empleada ya que está contratada por mes. Puede definirse entonces que el trabajo de casa particular, consiste en permanecer tiempo completo sirviendo a la familia.

Descansos Semanales, Días de Asueto y Vacaciones Anuales

En el capítulo cuarto del código de Trabajo se cita en su “Art. 126 todo trabajador tiene derecho a disfrutar de un día de descanso remunerado después de cada semana de trabajo. La semana se computará de cinco a seis días según, costumbre en la empresa o centro de trabajo”¹⁴.

Art. 127 son días de asueto con goce de salario

1 de enero	Jueves, viernes y sábado Santos
1 de mayo	30 de junio
15 de septiembre	20 de octubre
1 de noviembre	31 de diciembre, todo el día
24 de diciembre a partir de las doce del medio día	el día de fiesta de la localidad, por ejemplo: el 15 de agosto en la capital

Indemnización

La indemnización según cita el Artículo 78 Reformado por el artículo 2 del Decreto 64-92 del Congreso de la República. La finalización de una relación laboral por escrito o verbal de parte del patrono. El trabajador tiene derecho de reclamar su indemnización ante los Tribunales de Trabajo y Previsión Social”¹⁵.

La indemnización es el pago que debe realizarse cuando sucede despido

¹⁴ Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo decreto 1441, editores Jiménez Ayala, Guatemala, 2001, Pág. 47

¹⁵ Ibíd. Pág. 44

injustificable al trabajador. El empleador debe pagar la indemnización por tiempo trabajado equivalente a un mes de salario por cada año de servicios continuos.

Los meses trabajados que no se ajusten al año completo serán pagados de forma proporcional.

El Código de Trabajo es el instrumento legal que regula los derechos laborales. Es decir cuando despiden a una persona injustificadamente se le paga prestaciones e indemnización.

Valga la redundancia de decir que el Código de Trabajo en Guatemala no fue elaborado para el trabajador responsable en el caso del derecho de indemnización, a excepción si el trabajador presenta su renuncia de igual forma la Ley no declara su tiempo de trabajo.

La Trabajadora de Casa Particular es vulnerable a despidos y despidos indirectos en cualquier hora, por ejemplo no pagan el salario completo y a la fecha acordada, el lugar de trabajo no cuenta con las condiciones necesarias para habitarse.

Salario Mínimo

“Se le conoce como salario mínimo; el que es definido como la cantidad de dinero menor que puede ser pagado a un trabajador lo que quiere decir que los empleadores no pueden pagar menos de lo que indique la ley. El salario mínimo cambia constantemente, pues este debe ser acorde al aumento de los productos que componen la canasta básica”¹⁶.

En teoría los salarios mínimos pueden aumentar anualmente, pero los compromisos de los empleadores ante esta demanda pueda ser que los empleadores estén anuente a negociarlo o no. El problema está en la poca atención que se le ha dado a

¹⁶ Alcántara, Antonio, Op. Cit. Pág. 19

la clase obrera, es evidente que la mayoría de las familias de las áreas rurales de generación en generación tienen el mayor número de hijos pero sin la oportunidad de capacitarse y prepararse para mejorar sus expectativas de vida. En el momento de negociar sus prestaciones no ofrecen competitividad y tampoco conocen sus derechos sociolaborales. Considero que esta población necesita de una sensibilización a nivel de Red Social y Apoyo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Vacaciones

“Las vacaciones constituyen la liberación temporal de la trabajador respecto a su obligación de estar a disposición de la patrona, quien debe pagarle ese tiempo como si lo hubiera trabajado. Este período no debe confundirse con los feriados, asuetos, días de descanso, días de enfermedad y licencias de permiso; ya que este tiempo debe darse a las trabajadoras independientemente de los mencionados”¹⁷. El Código de Trabajo en su “art. 130. Todo trabajador sin excepción, tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo a un mismo patrono”¹⁸.

Bono 14

El bono catorce “es el pago que la empleadora debe hacer en el mes de junio de cada año: y consiste en un mes de sueldo más; siempre y cuando la trabajadora tenga un año de estar laborando en esa casa; en caso contrario se le pagará proporcionalmente a lo que ha trabajado”¹⁹.

Considero que el bono catorce es un incentivo para que el trabajador no disminuya la calidad y cantidad de servicio que presta, en este caso las tareas de una casa

¹⁷ Alcántara, Antonio. Op. Cit. Pág. 23

¹⁸ Código de Trabajo, Op. Cit. Pág. 48

¹⁹ Ibid., Pág. 27

particular puede ser un trabajo de rutina para la mayoría. Para que las leyes se cumplan se necesita sensibilizar a ambas partes (patrono y empleadora) con el propósito de satisfacer las necesidades humanas sin duda la clase trabajadora no puede renunciar al derecho de un trabajo que es fundamental en su desarrollo social.

Aguinaldo

El aguinaldo es otro de los derechos que al trabajador debe de asignarse al año que representa un salario al año, según la cantidad devengada por el trabajador. Relativamente se puede efectuar de otra manera como se cita en este párrafo: “Es un pago que se realiza bajo las mismas condiciones que el bono 14, sólo que en otra fecha. Debe ser pagado en dos partes: la mitad en el mes de diciembre y la otra mitad en el mes de enero siguiente, como fecha límite”²⁰.

Trato Humano

Las condiciones de trabajo en que viven las Trabajadoras de Casa Particular no son buenas, la mayoría comentan que el tiempo que dedican a la alimentación es después de terminar la limpieza y orden de la cocina sobre todo cuando los patronos terminan de comer, además no cuentan con un lugar adecuado, comen de pie y con tiempo limitado, la mayoría de patronos asigna trastos y comida diferente a la de sus familias. El cuarto de servicio o sea la habitación de la trabajadora además de ser como dormitorio, es bodega de muchas cosas: (cajas, bolsas, ropa etc.).

Estas expresiones de Trabajadoras de Casa Particular, son realidades mantenidas por las mismas costumbres de discriminación que introdujeron los españoles en la colonización. Lamentablemente el poder económico y otras posiciones de poder hacen ignorar el sentido de igualdad y justicia basado en los derechos humanos.

²⁰ Manual de Capacitación, Op. Cit. Pág. 103

CAPÍTULO 3

PARTICIPACIÓN DEL (LA) PROFESIONAL EN CASA SAN BENITO

El Marco Estratégico de Apoyo Laboral en la casa San Benito es uno de los servicios que demanda el mayor número de Trabajadoras de Casa Particular, que necesitan ser apoyadas para ubicarse en un trabajo. Como parte de la misma línea de acción está integrada por tres componentes: Alojamiento, Atención Laboral y Orientación Laboral de manera efectiva el trabajo se realiza a nivel de equipo para atender las demandas de las personas principalmente a las que emigran de su lugar de origen.

Para el desarrollo de cada uno de los componentes se intenta hacer la sistematización de los procesos de acompañamiento a la trabajadora, de esta forma se facilita llevar el record de las mismas.

Atención Laboral

El componente de atención laboral consiste en llevar el proceso de acompañamiento a cada una de las trabajadoras que necesitan ubicarse en un empleo en casas particulares. Para la realización de esta demanda ha sido necesaria la recepción de las ofertas laborales que demandan las empleadoras en dos modalidades de contratación de personal por día y la contratación acostumbrada por mes. En este espacio la Trabajadora Social tiene la responsabilidad de velar por las necesidades de ambas partes: trabajadora de casa y empleadora en la cual se lleva un registro de la oferta laboral y de las personas que están disponibles para desempeñar un trabajo.

A las empleadoras se acostumbra atenderlas por vía telefónica y personalmente en una de las oficinas de Atención Laboral. En las oficinas es natural conversar sobre derechos y obligaciones laborales. Es una tarea diaria de sensibilización que debe

ponerse en práctica por las dos partes, tal como lo indica el manual de Atención Laboral que dentro de sus funciones menciona las siguientes actividades: recepción de demanda laboral y orientación a la trabajadora para que ella misma manifieste firmeza de sus derechos en el momento de la negociación laboral.

Como parte de la coordinación con el equipo se tiene una planificación de reuniones diarias de 8:00 a 8:30 de la mañana para socializar información y decisiones tomadas con alguna trabajadora en proceso de acompañamiento.

“Este espacio, es empleado para informar a las integrantes de cada programa, sobre los distintos problemas que están surgiendo en el espacio cotidiano del apoyo laboral”²¹.

Otra de las funciones ocasionales es intermediar en los conflictos que presentan la empleadora y la trabajadora. Este espacio amerita atención a ambas personas y la intención es de encontrar posibles alternativas de solución a los problemas encontrados.

Orientación Laboral

La participación del Trabajo Social en el componente de Orientación Laboral se enfoca en el desarrollo de talleres de capacitación con las trabajadoras de casa particular, relacionado con temas sociolaborales que incluyen: derechos y obligaciones. Los aspectos de orientación, se componen de uno y varios encuentros con la trabajadora dependiendo de lo complicado que pueda ser su situación. Y también sobre los intereses que demanda la trabajadora (higiene personal, derechos a la educación, problemas familiares, emocionales, etc.).

La orientación, individual y grupal ha permitido la inserción de la trabajadora en

²¹ Casa San Benito. “Manual de Atención y Acompañamiento a Trabajadoras de Casa Particular, Guatemala, 2004. Pág. 9

otras áreas educativas y en otros espacios laborales con más participación, como otras mujeres que buscan otras alternativas para su autorrealización en la sociedad.

Considero que el trabajo de casa particular es un medio de superación y no de estancamiento como suele pasar.

Sistematizar y Socializar los Acuerdos.

Es una actividad que se vincula con los componentes de apoyo laboral de manera efectiva; dentro de sus exigencias pretende plasmar resultados concretos de los procesos de acompañamiento a cada una de las Trabajadoras de Casa Particular. Esto queda a criterio del equipo y coordinadora del Programa de la forma de comunicar los acuerdos y compromisos que se hacen (informes, reportes, cuaderno de diario).

En la realización de la sistematización, se le da un orden lógico a la problemática que surge en el entorno de la Trabajadora de Casa Particular, de esta manera se elabora su expediente o historial, como indica el Manual de Atención y Acompañamiento.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación y su respectivo análisis e interpretación en relación del trabajo realizado en la ciudad capital con la población de Trabajadoras de Casa Particular que asisten a Casa San Benito.

Es importante sistematizar los resultados del trabajo de campo realizado para abordar a fondo la situación que viven como Trabajadoras de Casa Particular.

Para la realización de este estudio, se revisaron boletas de entrevista realizada con TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR de acuerdo a la necesidad de obtener información de ese trabajo como ambiente cerrado socialmente.

Las respuestas más significativas y comunes son las que se analizan a continuación.

El trabajo de casa particular, es un trabajo honesto y especial, pero diferente al de una empresa por sus características. Se trabaja mucho, generalmente se hace lo mismo todos los días, se internan en una casa, no se tiene horario, trabajan desde las 5:30 de la mañana hasta las 9:00 de la noche por lo que es cansado, tienen que alejarse de su familia para ocuparse de este trabajo. Por necesidad aceptan las condiciones de trabajo que les exigen en las casas en donde las contratan.

Algunas de ellas, consideran que el trabajo de casa particular, es un trabajo digno que puede servirles para prepararse, constituye una oportunidad de superarse mediante el estudio, manifiestan interés de alcanzar sus metas, creen que el trabajo de casa particular será por poco tiempo. Sienten que las familias no respetan sus derechos, no comprenden que por falta de recursos económicos viven de ese trabajo.

Las Trabajadoras de Casa Particular comentan que las relaciones interpersonales entre empleadoras y empleadas es en forma vertical, las instrucciones de trabajo son órdenes y deben de cumplirlas. Las condiciones del cuarto de servicio no son las adecuadas, por ser pequeños, cerrados, con poca ventilación, muebles inadecuados, etc. Tampoco tienen la plena libertad del uso de los servicios básicos (agua, luz y alimentación). Es una situación difícil y complicada, trabajan más de la cuenta y bajo presión, reciben humillaciones, discriminación; nadie de sus familias está cerca para defenderlas, reciben maltratos de toda clase, (gritos, reproches), las señoras son dueñas de sus casas hacen lo que quieren con ellas. 'Son enojadas, no podemos contestarles, ni siquiera les gusta que le dirijamos la vista cuando ellas reclaman'. Comenta una joven.

Las Trabajadoras de Casa Particular consideran que el trabajo es una gran responsabilidad por lo que conlleva, a cambio de un salario bajo. Además 'recibí maltrato, porque no tenía experiencia, era mi primer trabajo'. Esta versión de la trabajadora, es una muestra, que las empleadoras desean que la empleada conozca y realice su trabajo. Las familias capitalinas no toman en consideración que el proceso de crecimiento y desarrollo en que se desenvuelven las mujeres rurales no son las adecuadas como para esperar un rendimiento satisfactorio en las casas. Es posible que algunas habilidades no las hayan desarrollado. Es normal que se quejen por falta de buena salud, educación y otras necesidades que no han sido atendidas y que no se pueden obviar.

Como consecuencia la población rural que migra a la ciudad afronta diferentes problemas, su nivel de educación no respalda las exigencias del sistema capitalista. La trabajadora es mal tratada cuando no tiene experiencia. Las empleadoras desean que la empleada conozca y realice su trabajo con eficiencia. Las empleadas no cuentan con la posibilidad de prepararse antes de ser contratadas.

Las trabajadoras tienen que esforzarse para adaptarse a un ambiente diferente a la de su lugar de origen. Comentan que este tipo de trabajo les ofrece vivienda

y alimentación, además como vienen por primera vez a trabajar a la capital, no fácilmente pueden encontrar un empleo por día, en donde el salario que reciban no cubra los gastos que requiere una vivienda.

El trabajo de casa particular es bueno por poco tiempo, la mayoría de las entrevistadas cuentan que es un medio que les sirve para su superación personal porque descubren la necesidad de estudiar y pueden hacerlo los fines de semana o el día domingo.

El trabajo de casa, 'es un trabajo de mujeres y nadie lo cambia' comentan algunas trabajadoras. Es interesante conocer el punto de vista de las trabajadoras, porque el trabajo lo asumen como una obligación solo para ellas, no pueden reclamar porque es trabajo de mujer, no pueden compartir fácilmente la tarea doméstica con el sexo opuesto porque para ellos no forma parte de la obligación de ellas. Pero también es bueno que los hombres sepan que las mujeres no deben ser responsables de todo el trabajo de una casa. Sabemos que son condiciones que ha vivido históricamente la población de mujeres y en situación de pobreza, es tiempo y compromiso de sensibilizar a los que constituimos una familia que el trabajo de casa es responsabilidad de todos (as).

Las Trabajadoras de Casa Particular, vienen a trabajar a la capital, con el deseo de llevar el aporte económico a su familia, la mayoría mencionaron que **el dinero que reciben mensualmente lo gastan en sus necesidades como: estudio, medicina, gastos personales también apoyan a la mamá para el gasto familiar**, pagan el estudio de los hermanos pequeños, otras mantienen a sus hijos, a otras no les alcanza para pagar deudas y el resto consideran necesario estudiar los fines de semana lo cual les representa otro gasto, sin dejar de lado los gastos personales que tienen que cubrir.

Históricamente, la economía del país ha estado monopolizada en manos de pocas familias, por lo que no se puede esperar un desarrollo socio-económico en las

familias del área rural, además no cuentan con las bases y apoyo del Estado que les garantice la superación en su lugar de origen. Por esta misma razón la mujer campesina, migra a la ciudad capital en busca de un empleo para cubrir los gastos de subsistencia de su grupo familiar y mejorar su nivel académico.

“Los factores económicos, condicionan la familia en niveles de riqueza, tolerancia, pobreza o miseria. En este caso cuando el dinero es muy escaso, desciende la calidad y cantidad de la alimentación, y los patrones o niveles de vivienda, educación, salud, recreación familiar adquiere carácter colectivo con la consecuente inestabilidad social y política”²².

Las relaciones interpersonales de las Trabajadoras de Casa Particular, ocurren más con amigas, hermanas, mamá, compañeras de estudio, personal de Casa San Benito y otras personas cercanas, de vez en cuando lo hacen con su núcleo familiar. Consideran necesario contar sus problemas a las personas cercanas. Este punto fue cuestionado con la población trabajadora de casa particular para conocer aspectos vinculados al desarrollo y necesidades integrales de su persona, quienes llevan un tiempo determinado lejos de su núcleo familiar.

La necesidad de interactuar es un derecho natural de la persona desde su círculo familiar, laboral, estudiantil, etc. En relación de la trabajadora de casa particular, con mayor necesidad necesita exteriorizar sus preocupaciones, angustias que a diario vive en su lugar de trabajo. Otra de las expresiones ‘mis problemas los vivo yo, a veces le cuento a mi mamá pero por la distancia no lo hago’. Por situaciones como ésta, es evidente que además de las necesidades básicas está el otro aspecto fundamental de las ‘relaciones emocionales’ para que las personas ofrezcan un buen servicio, es necesario que manejen el equilibrio emocional para su salud.

Con las Trabajadoras de Casa Particular se conoció su apreciación al trabajo

²² Girón Mena, Manuel Antonio “Humanismo y Sociatría, Editorial Landivar S. A. Guatemala 1973. Pág. 96

doméstico, de tal manera apoyar a que otras mujeres asuman el trabajo mencionado. Con mucha tenacidad expresaron que por necesidad tienen que trabajar en casa particular, pero estudiando. Para constatar sus pensamientos refieren 'No, en este caso se le recomendaría estudiar para tener un mejor futuro y tener más campo en la sociedad'.

Escuchar a las trabajadoras es una tarea interesante y difícil, pero es un avance que las trabajadoras de casa reconocen que el trabajo doméstico no debe ser para toda la vida. Para muchas 'si recomendaría a las personas que están empezando, que esto es como un medio o beneficio para las personas que tienen un nivel bajo académicamente'. No está demás mencionar que las personas que migran a la capital en busca de un empleo, logran un ingreso económico para subsidiar los gastos de su familia, también ven la posibilidad de iniciar o retomar su grado de escolaridad, otras lo expresan de esta manera 'para tener un mejor futuro y mas oportunidad de trabajo en la sociedad'.

Las personas del área rural, generalmente son las que carecen de oportunidades, siendo ciudadanas legítimas, perteneciendo a un estado de derecho, según el Informe Nacional de Desarrollo Humano en el cual los gobiernos teóricamente han plasmado y aprobado una 'Declaración y establecimiento de los objetivos y Metas del milenio con plazos definidos para combatir la pobreza, el hambre, la falta de educación, las enfermedades, la discriminación de la mujer y la degradación del ambiente' según los objetivos de Desarrollo del milenio. Otro de los objetivos "proponer reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre"²³. Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del milenio considero necesario que los gobiernos de turno y ministerios en función tienen la responsabilidad de formular estrategias para su ejecución con la población desprotegida.

Las familias del área rural, han emprendido día a día la emigración en los diferentes

²³ Programa de las Naciones Unidas, Diversidad Étnico Cultural Informe Nacional de Desarrollo, Humano. Op. Cit., Pág. 284

puntos del país, obviamente no está de más mencionar que existe un gran porcentaje de ciudadanos guatemaltecos en busca de oportunidades de empleo en los Estados Unidos, que con su fuerza y participación utilitaria logra satisfacer sus necesidades.

La mayoría de la población ve el trabajo como una situación difícil en su vida diaria, es un contraste en su entorno cultural, político, ideológico y económico con el sistema imperante en el que se encuentran.

Las condiciones de trabajo de las Trabajadoras de Casa Particular son muy pesadas, es un trabajo explotador, tampoco existe una ley que las ampare en sus derechos, en el año 2006, se quedó a la vista resolver la acción de inconstitucionalidad general o parcial del Código de Trabajo presentada por la representante legal de CENTRACAP de los artículos 138, 164 y 165 en forma total. Se decreta la suspensión provisional de dichos artículos. Diario Oficial de Centroamérica.

Con el propósito de valorar el trabajo doméstico como oportunidad de empleo para las mujeres que migran a la ciudad capital, se consideró necesario obtener la opinión respecto del futuro que tendrán las trabajadoras de casa particular actualmente. Sin duda casi todas respondieron literalmente 'Ninguna' y en su mayoría les gustaría cambiar el trabajo doméstico según expresan 'Desde mi punto de vista si deseamos superarnos tenemos que empezar con algo diferente, estudiando podemos tener un empleo o negocio propio. No dejar que nos siguen discriminando, hagamos valer nuestros derechos como trabajadoras de casa'.

'En mi caso quizá sería diferente, si logro tener permiso para estudiar los fines de semana, bueno sería'. Pero a muchas no les gusta estudiar, no les dan tiempo o no les dejan que estudien en la casa donde trabajan.

El futuro de aquellas personas sería lo mismo cerrada en una casa que no recibe cariño, que no es su casa, no tiene una opción de vida diferente como a uno le gusta, más que trabajar, no tienen oportunidad de salir, vivir en sociedad'.

“El nivel de ingreso es importante en el análisis del desarrollo humano, el ingreso se constituye en el principal medidor entre la actividad económica y el acceso a los satisfactores que se requieren para vivir una vida digna y llena de valor. Según cifras oficiales, el consumo privado anual Per Cápita (alrededor de Q.15,400.00), es igual a casi tres veces el valor de la canasta básica vital (costo del consumo bajo el cual las personas se consideran pobres) y más de seis veces la Canasta Básica de Alimentos (bajo la cual se es pobre extremo). No obstante, a principios del siglo XXI, seis millones de guatemaltecos son pobres, de los cuales más de dos millones no cubren ni siquiera el valor de una dieta mínima, es decir, son pobres extremos”²⁴.

Con estos datos relevantes del Informe de Desarrollo Humano, es de prioridad estandarizar los ingresos económicos de las familias, para paliar sus necesidades con el propósito de brindar una vida digna a sus integrantes.

²⁴ Ibid., Pág. 100

CAPÍTULO 5

PROPUESTAS DE ACCIONES POSIBLES PARA ERRADICAR EL TRATO INHUMANO A LA TRABAJADORA DE CASA PARTICULAR

Justificación

Las Trabajadoras de Casa Particular que migran a la ciudad, vienen por cuenta propia, los riesgos psicológicos y sociales por el hecho de encontrarse con personas extrañas y costumbres diferentes a las de su familia, hay quienes que no les va a interesar su salud integral, más las condiciones laborales que aún no están reguladas por el Código de Trabajo como también el trato inhumano que heredan las familias a las nuevas generaciones, hacia la persona que trabaja en su casa.

A través de la investigación realizada del trabajo de casa particular con la población que asiste a casa San Benito se considera importante hacer una propuesta que cambie el escenario del trabajo de casa particular, según resultados de la investigación, difícilmente podemos obviar el aporte económico que contribuye en la satisfacción personal a la canasta básica de las familias pobres.

La propuesta está dirigida a las ONG'S que trabajan con las Trabajadoras de Casa Particular con la intención de transformar el modelo del trabajo doméstico. La misma puede ser analizada por personas interesadas en la ejecución de la misma, con el propósito de mejorar la atención a la población mujer trabajadora de casa particular.

En la investigación realizada del trabajo de casa particular en la ciudad capital, se determinó la necesidad de crear un modelo de atención y acompañamiento a la población trabajadora de casa particular que aún tienen que insertarse a este tipo de trabajo como un medio de subsistencia y condición para la superación personal y de su familia.

El proyecto consistirá en crear un modelo del trabajo de casa particular a través de estrategias que disminuyan el trato inhumano a esta población, consiste en realizar acciones encaminadas a lograr una organización efectiva a través de la participación voluntaria de las trabajadoras de casa que migran a la capital con el apoyo de equipos multidisciplinarios interesados en crear un modelo interesante a la trabajadora, para que las Trabajadoras de Casa Particular logren superarse satisfactoriamente.

Objetivos Generales

1. Lograr la organización de las Trabajadoras de Casa Particular que migran a la ciudad, para su inserción laboral, académica y apoyo moral que mejore sus condiciones, humanas, laborales etc.
2. Establecer si el trabajo de casa particular es una etapa de superación para la mujer trabajadora y servicio calificado para elevar su aporte económico en la sociedad.

Objetivos Específicos

1. Lograr la participación de la Trabajadora de Casa Particular, en el proceso de formación- capacitación en función de asumir el trabajo de casa particular como un período de superación.
2. Involucrar a las trabajadoras en el desarrollo de actividades de interés académico y social con el propósito de alcanzar la superación personal.
3. Sensibilizar a la parte empleadora para erradicar el trato inhumano hacia la Trabajadora de Casa Particular en busca de mejores condiciones, trato digno que la haga sentirse bien.
4. Capacitar a las Trabajadoras de Casa Particular para que cada una potencie sus

capacidades con orientación a trabajo calificado.

5. Alcanzar la inserción laboral de las trabajadoras como espacio de superación para su bienestar integral, logrando el cumplimiento de la misma con asesoría jurídica.

Metas

1. Lograr que el 80% de participación de las Trabajadoras de Casa Particular en el proceso de formación- capacitación en función de asumir el trabajo de casa particular como un período de superación.
2. Que el 70% de las personas que laboran en casa particular asisten al desarrollo de actividades de interés académico y social en los diferentes establecimientos educativos, con el propósito de alcanzar la superación personal.
3. Que el 80% de las empleadoras ofrezcan buenos tratos y mejores condiciones de vida a la Trabajadora de Casa Particular.
4. Que el 80% de las Trabajadoras de Casa Particular presten un servicio calificado y bien remunerado.
5. Lograr el 70% de inserción laboral de las Trabajadoras de Casa Particular con asesoría jurídica y social.

Descripción del Proyecto

Que las empleadoras conozcan las obligaciones que deben tener con la trabajadora para que puedan valorar el trabajo que ellas realizan y naturalmente lograr la estabilidad laboral que al final a ambas les beneficia, no es nada fácil comprenderse con personas extrañas bajo un mismo techo, en el caso de las trabajadoras que

trabajan por mes necesariamente tienen que convivir con la familia que las contrata.

De esta manera se necesita alcanzar armonía para que la trabajadora pueda brindar un mejor servicio y establecimiento de la interacción personal que favorezca un ambiente sano en construcción del respeto mutuo.

En esta propuesta de nuevo modelo de apoyo a las Trabajadoras de Casa Particular se considera necesario reconocer el papel que juega la trabajadora de casa particular en la economía guatemalteca y de sostenimiento parcial a su familia. La situación económica y de pobreza en los países centroamericanos especialmente Guatemala, el ingreso económico familiar depende en primer lugar de las remesas que envían los familiares que venden su fuerza de trabajo en el extranjero, la población joven está en capacidad de producir mientras cuenta con la fuerza necesaria.

Entonces podemos decir que a cierta edad tenemos posibilidad de resolver la situación económica, ya que los ingresos económicos dependen de los servicios que se prestan. Más bien se entiende que la mayoría de la población en especial la mujer tiene que prepararse para contar con capacidades para insertarse en el mercado laboral. Con ofrecimientos de servicio de calidad, se le abren opciones laborales, mejora su ingreso económico y espacio de superación con expectativas de una vida saludable.

Ofrecer servicio calificado, contrae el derecho de pedir salario atractivo que lance a la mujer en busca de su superación personal y la de su familia. Entre más preparada esté la mujer más posibilidades de decisiones de participación tendrá en el ámbito político, académico y cultural.

Con este proyecto se pretende disminuir el trato inhumano que ha recibido la Trabajadora de Casa Particular desde las agresiones verbales, físicas, psicológicas y acoso sexual que han vivido las Trabajadoras de Casa Particular.

Metodología

Los problemas encontrados con la Trabajadora de Casa Particular, demandan una respuesta puntual que contribuya a la erradicación del trato inhumano que a diario viven las trabajadoras. Posterior a la investigación que se realiza específicamente en el campo de Trabajo Social, compromete al profesional a tomar acciones encaminadas a planteamientos de alternativas que coadyuven a resolver el problema de la población mencionada.

La propuesta de acompañamiento está dirigida a mujeres que migran a la capital en busca de un trabajo doméstico, además interesadas en mejorar su relación laboral con las empleadoras.

Para la realización de acompañamiento con las trabajadoras es necesario el desarrollo de temas en relación a:

- Salud y sexualidad
- Relaciones humanas
- Derechos humanos
- Capacidad de negociación
- Manejo de conflictos
- Autoestima
- Educación ciudadana
- Acuerdos de Paz
- Urbanidad y cortesía.

Es necesaria también la creación de una red con las entidades que ampara el derecho laboral de la mujer; específicamente con el Ministerio de Trabajo, CENTRACAP y otras en relación a derechos humanos y de ofertas laborales.

Actoras Involucradas

Directas: Principalmente las Trabajadoras de Casa Particular que desean realizar el proceso de formación y capacitación.

Indirectas: La parte contratante. Las familias que solicitan el servicio de una Trabajadora de Casa Particular.

Equipo de Trabajo: El equipo de profesionales interesados de la ejecución del proyecto.

Presupuesto

El proyecto será financiado por la Organización interesada en la ejecución de la propuesta planteada.

Programación Física y Financiera del Proyecto

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANTECEDENTES	CONSECUENTE	PERIODO DE EJECUCIÓN	FINANCIEROS
Revisión y aprobación de proyecto	Asesor del proyecto	Casa San Benito	Aprobación del proyecto	Enero 2008	Q. 5,000.00
Contratación de personal	Asesor de proyecto y de financiamiento.	Ninguna	Trabajador (a) Social, Abogado y Psicóloga (o)	Enero 2008	Q. 500.00
Inducción a personal	Asesor	Casa San Benito	Conocer el modelo de atención	Feb. 2008	Q.16,000.00
Programación de talleres	Equipo de trabajo	Casa San Benito	Aprobación de temas	Feb. 2008	Q. 200.00
Inscripción beneficiarias	Equipo de trabajo	Ninguna	Realización de talleres	Marzo a noviembre	Q 25,000.00

Evaluación de proyectos	Equipo de trabajo	Casa San Benito	Resultados alcanzados	Junio 2008	Q.300.00
Total gastos					Q.41,700.00

Recursos

Humanos, Trabajadoras de Casa Particular, Equipo multidisciplinario (Trabajador (a) Social, Administrador de Empresa, Abogado y Psicóloga (o)).

Físicos, Instalaciones que llenen las condiciones adecuadas para la realización de talleres y vivienda a Trabajadoras de Casa Particular, facilidad de acceso a personal contratante y a trabajadoras.

Materiales, Documentos de apoyo, material didáctico, equipo audio visual,

CONCLUSIONES

1. La situación económica en las áreas rurales del país es precaria, razón por la cual la población de mujeres se sienten obligadas a migrar a la ciudad con el deseo de resolver los problemas económicos que vive a nivel personal y de su familia.
2. Generalmente la mujer Trabajadora de Casa Particular no tiene oportunidad de participar en los diferentes espacios de superación y el derecho de su interacción con el medio externo de la casa en donde trabaja.
3. Las condiciones particulares de género que existen en las mujeres del área rural son marcadas por patrones culturales que les han sido impuestas, agregado a esto, se encuentran en situaciones de pobreza y extrema pobreza.
4. La falta de acceso a la educación, información y la inexistencia de leyes que regulen los derechos de la Mujer Trabajadora de Casa Particular limita su evolución en la realidad actual.
5. La mayoría de mujeres rurales que migran a la capital enfrentan una serie de situaciones de desigualdades sociales por las condiciones en las que se encuentran. Carecen de lo indispensable para proporcionarse una existencia digna.
6. Actualmente la parte contratante del servicio de una Trabajadora de Casa Particular, exige eficiencia y calidad de tiempo para el cumplimiento de las tareas que se le asignan en una casa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Alcántara, Antonio. Casa San Benito. "Manual de Derechos de las Trabajadoras de Casa Particular" impreso casa San Benito año 2004.
2. Ander Egg, Ezequiel, "Diccionario del Trabajo Social", Editorial Lumen, Buenos Aires, Argentina, 1995.
3. Asociación Proyecto Conrado de la Cruz. "El trabajo de Casa Particular" una labor deshumanizada, Editorial Cerviprensa C.A. Guatemala, 2000.
4. Barreix, Juan Castillejos y Simón Bedwell. "Metodología y Método en Trabajo Social", Edición corregida y actualizada, 1ª. Edición, Editorial Espacio. Buenos Aires, Argentina, 2003.
5. Casa San Benito. "Manual de Atención y Acompañamientos a Trabajadoras de Casa Particular". Impreso Casa San Benito, Guatemala, 2004.
6. Congreso de la República de Guatemala. "Código de Trabajo Decreto 1441", Editores Jiménez Ayala, Guatemala 2001.
7. Constitución Política de la República de Guatemala, Reformado por la Consulta Popular Acuerdo Legislativo 18-93. Guatemala, C.A. 2,000.
8. Coordinador de Programas Guatemala, UNICEF. "Realidad Socio-Económica de Guatemala", con énfasis en la situación del niño y la mujer. Primera Edición, Editorial. Piedra Santa. 1994.
9. Defensoría de la Mujer Indígena, Primer Informe, "Situaciones y Derechos de las Mujeres Indígenas en Guatemala", Nabé Wuj Ke Ixoqib, Talleres de Magna Terra editores, Guatemala, 2003.

10. Girón Mena, Manuel Antonio "Humanismo y Sociatría", Editorial Landivar S. A. Guatemala, 1973.
11. González Orellana, Carlos. "Historia de la Educación en Guatemala" Cuarta Edición Revisada y Aumentada, Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala. 1987.
12. Instituto de Investigaciones, Ángela Ayala, Escuela de Trabajo Social IETS. "Revista, Pobreza desde una Perspectiva Social". Universidad de San Carlos de Guatemala, 2004.
13. Kart Heins, Hillman. "Diccionario Enciclopédico de Sociología", Edit. Herder. Madrid, España, 2001.
14. Noriega Castillo, Carlos F. "Algunos elementos para tesina", IETS, Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2006.
15. Manual de capacitación, "Animación Socio-Laboral", Proyecto de Fortalecimiento Integral de jóvenes en Guatemala, Centroamérica, Edición en Magna Terra Editores S.A. Guatemala, 2002.
16. Ordóñez Peñalongo, Jacinto "Introducción a la Pedagogía" Segunda Reimpresión, Editorial Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica, 2003.
17. Programa de las Naciones Unidas, Diversidad Étnico Cultural "Informe Nacional de Desarrollo Humano", Guatemala 2005, Primera edición 2005, Editorial del Sur EDISUR 2006.
18. Programa de las Naciones Unidas, Diversidad Étnico Cultural, "Síntesis Informe Nacional de Desarrollo Humano", Guatemala 2005, Primera edición 2006.

19. Martínez Peláez, Severo. La patria del criollo. "Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca". Décimo tercera edición en marcha, México, DF. 1998.

ANEXOS

HISTORIA DE VIDA

#1.

La persona tiene 21 años, es originaria de Totonicapán, es una joven que lleva 8 años de experiencia trabajando en casa particular.

Actualmente estudia sexto primaria los días domingo en un colegio de la zona 1.

En su primer trabajo recibió el sueldo de Q.500.00 al mes. El año pasado dejó de trabajar en una casa de 2 niveles en donde trabajó tres años en limpieza y ayudante de cocina con el sueldo inicial de Q.800.00 y finalizó con el salario de Q.1,000.00. Ella comenta que se retiró del trabajo porque no le alcanza el tiempo para hacer sus tareas de la clase, a la señora le molestaba que la luz estuviera encendida después de terminar el aseo en la cocina. Ahora busca trabajo para hacer de todo un poco puede cocinar, planchar, cuidar niños y hacer limpieza con una pretensión salarial de Q.1,200.00. Estuvo enferma hace unos días con gastritis y dolor de cabeza, comenta que no hay horario para la hora de alimentación, a veces los patrones llegan tarde y uno de trabajadora tiene que esperar después de servir a ellos y si es posible hacer la limpieza en la cocina al terminar el almuerzo. La trabajadora definitivamente no es tratada como el resto de la familia, como suelen comentar algunas empleadoras.

Cuando tenía 14 años viajó a la capital con su mamá en busca de un trabajo, cuenta que su papá falleció a los 29 años según ellos por brujería, dice que vomitaba sangre y que de eso murió. Sus hermanitos se quedaron a cargo de un tío. En los primeros meses de trabajo en la capital, Juana y su mamá realizaban un aporte económico a sus hermanos de 16, 13 y 12 años de edad. Pero el tío se queja que está cansado de hacerse responsable de los niños, los quiere sacar de la casa porque él también tiene familia. Cuando su mamá viajó a EE.UU. llevó a uno de los

hijos y se casó con un hombre casado de su mismo pueblo, ahora la esposa del señor con quien hizo la unión les lleva mal.

La joven cuenta que está preocupada por la situación que viven sus hermanos y la de su mamá. No se comunican, de vez en cuando les manda dinero y por lo mismo la joven está interesada de seguir trabajando lleva una carga de responder económicamente por sus hermanos. Cuenta que a pesar que tiene malas experiencias en los trabajos, siente que no va a poder, o los patrones son malos, o enojados, a veces no le dejan cosas para cocinar.

#2.

La joven tiene 16 años de edad, originaria de un municipio de Quetzaltenango. A los ocho años de edad su papá la quería violar, él era alcohólico su relación en la casa era muy violenta. Desde ese entonces, Victoria se escapó de la casa y se fue a esconder en la casa de una tía llevando a su hermano de cinco años, el papá estuvo buscando para no dejarla ir de la casa, pero no la alcanzó. En pocos días el señor asesinó a su mamá con golpes físicos, sin medida ella murió en ese mismo momento, los hermanos de Carmen Victoria la acusaron como responsable de la muerte de su mamá. Después del entierro los hermanos buscaron irse cada quien por su lado. El papá se juntó con otra mujer pero no le fue muy bien, en pocos meses falleció. La joven y su hermanito de 6 años fueron a vivir con su tía donde le dieron trabajo muy pesado a cambio le daban comida y techo nada más. Ella decidió venirse a la capital a buscar trabajo y tocando puertas encontró la Casa San Benito.

La joven lleva tres años y meses trabajando en casa particular, sus experiencias con las familias en la mayoría son desagradables; no hay comida, su sueldo no se lo pagan puntual, no le queda tiempo para hacer sus tareas de estudio. Los niños la tratan mal en el momento de hacerles el aseo personal. Las familias necesitan que una trabajadora sepa hacer de todo para la casa y con un sueldo de Q.700.00, cuenta que ahora necesita ganar un poco más de lo que ganaba para que pueda

pagar los gastos de colegio y mandar un poco de dinero para sus hermanos pequeños. Actualmente está cursando tercero primaria los domingos en casa San Benito, trabaja en la zona 10, la familia le da permiso los domingos, el único problema que le afecta son las horas largas de trabajo. Termina de lavar trastos a las 9:00 de la noche. Se considera, que con todo lo que ha vivido, le cuesta controlar su estado emocional, es una persona sensible, cercana, también tiende a depositar confianza en las personas con quien tiene relación.

Carmen se cataloga como una persona sensible, tiene muchas metas en donde necesita apoyo de las personas que la quieren.

#3.

La trabajadora, desde muy joven empezó a trabajar en casa particular, con un sueldo de Q.400.00 al mes. Trabajando en una sola casa durante 20 años. Hace dos años falleció la señora con quien trabajaba, comentó que su patrona fue parte de su familia. Pero no podía disponer de la casa de su empleadora, sin duda tenía que buscar otro trabajo, para ella es difícil regresar a su pueblo, después de 20 años la relación familiar no es la misma. Para no sentirse extraña en otro trabajo o buscar a su familia de origen, se sintió obligada a colocarse en otro trabajo ya que por su edad no tenía otra opción que emplearse con la única hija de la señora fallecida.

Actualmente tiene 65 años de edad, es originaria de Quetzaltenango. Durante el mes de marzo de 2006 se presentó a la casa San Benito, para ser apoyada en los servicios de hospitalidad y acompañamiento para ser tratada por los médicos. Presentaba una hernia en la matriz, por la cual fue operada enseguida, se presentó un estado de emergencia. Días después, la operación se complicó, presentó dificultad de hacer sus necesidades fisiológicas tuvieron que colocar la colostomía (drenaje)

Durante su estancia en el hospital San Juan de Dios, se brindó apoyo en cuanto a

visitas, se gestionó exoneraciones de exámenes y tratamiento médico con el apoyo de la Trabajadora Social.

Jesús presentó problemas de soledad, tiene años de estar lejos de su familia, Actualmente no cuenta con el apoyo de ninguno de su familia. La patrona actual es hija de la empleadora fallecida, de vez en cuando ofrece apoyo en la compra de alimentos y transporte para los mandados de la enferma (trabajadora de casa).

Es una persona de la tercera edad, que no está en la condición de encontrar un trabajo por su edad y por su estado de salud.

Se logró hablar con su familia, para comunicarle la situación de ella, pero su familia rotundamente informó que no tiene tiempo, ni lugar a donde dejarla, tampoco tienen dinero para ayudarla.

A finales del año pasado se incorporó nuevamente a su trabajo con la hija de la patrona anterior, mientras asistía a chequeo médico. Manifiesta tener dolores fuertes en la parte operada. La empleadora actual ofreció llevarla al sanatorio Hermano Pedro de la Antigua. Según resultados médicos dañaron una parte de su intestino, los médicos de dicho hospital no se comprometen a un nuevo tratamiento por lo complicado y tiempo de vida contada.

La Trabajadora de Casa Particular está intentado con otros especialistas para ver la posibilidad de enmendar la mala práctica de la operación.

Situaciones como está son difíciles de resolver con las personas mayores de edad, cuando llevan mucho tiempo de separación de su núcleo familiar; a la larga del tiempo las relaciones familiares desaparecen.

